

DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01093 00**
Decisión Requiere

Se ordena requerir al **Municipio de Acandí-Choco**, para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se digne informar por qué razón no ha dado cumplimiento a la medida comunicada por oficio No. No. 1425 del 25 de octubre de 2021 y proceda a ello, haciendo las consignaciones correspondientes a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012041018 del Banco Agrario (Oficina Carabobo) de esta ciudad, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia está constituido en el portal del Banco Agrario. Se le advierte que de no proceder en la forma indicada responderá por dichos valores, tal como lo establece el numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso.

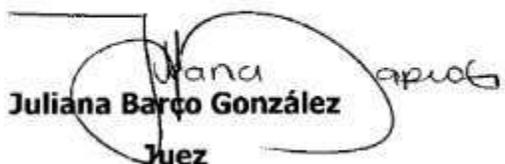
En la fecha se libra el oficio No. 1685. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 11 ene 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1950de31ca20790e5e3343321159eb75bc0e9976d9798e8a46ea0e27e3484d83**

Documento generado en 16/12/2021 10:55:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>